ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 6
Miércoles 21 de agosto de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º al 31 de agosto de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 6
Miércoles 21 de agosto **de 2019**
Primer período de sesiones extraordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Carranza Cascante, Luis Ramón	Corrales Chacon, María José
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Sánchez Carballo, Enrique	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Hidalgo Herrera, Carolina	Chacón Monge, Luis Fernando
Montero Gómez, Catalina	Aiza Campos, Luis Antonio
Prendas Rodríguez, Jonathan	Delgado Orozco, Ana Lucía
Chan Mora, Carmen Irene	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Hoepelman Páez, Harllan	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Azofeifa Trejos, Marulin	Nicolás Solano, Franggi
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	León Marchena, Yorleny
Acuña Cabrera, Ivonne	Gourzong Cerdas, David Hubert
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano, Dragos
Alvarado Arias, Mileidy	Vargas Víquez, Otto Roberto
Segreda Sagot, Floria María	Rodríguez Steller, Erick
Núñez Piña, Melvin Ángel	Díaz Mejía, Shirley
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Gómez Obando, Giovanni	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Solís Quirós, María Inés
Villalta Flórez Estrada, José María	Masís Castro, Erwen Yanan
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Muñoz Céspedes, Wálter	Monge Granados, María Vita
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Salas Eduarte, Aracelly
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Guido Pérez, Laura
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Avendaño Calvo, Carlos Luis

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 56 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 6
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 7
PRIMEROS DEBATES 7
EXPEDIENTE N.º 21.049, LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA HUELGA Y SUS PROCEDIMIENTOS 7
EXPEDIENTE N° 21.426, LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA DE COSTA RICA (JAPDEVA) Y PROTECCIÓN DE SUS PERSONAS SERVIDORAS 14

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muy buenos días.

Siendo las nueve y veinticuatro, y con cuarenta y cuatro diputadas y diputados, iniciamos la sesión extraordinaria número 6.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 56

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 56.

Discutida.

Tiene la palabra el diputado Muñoz Fonseca, don Pedro Miguel, por el orden.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Por el acta, señor presidente.

Buenos días, compañeras diputadas y compañeros diputados, señores de la prensa.

Para recordarles a la fracción de Gobierno y al Poder Ejecutivo que estamos en sesiones extraordinarias. Hay sesiones extraordinarias del 1º de agosto al 31 de agosto.

Este tema de ayer, un proyecto de ley que se votó negativamente en segundo debate convocado por el Ejecutivo, no es una prioridad para el país, por el amor de Dios.

Hay un desempleo del doce por ciento, hay una rebeldía de una serie de instituciones que no quieren cumplir con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que nosotros aprobamos aquí, y estas son las prioridades que establece el Poder Ejecutivo, y ni siquiera tienen los votos para lograr pasarla.

Las prioridades están perdidas. Enfoquémonos, trabajemos en hacer que las cosas funcionen.

Yo me pregunto por qué la fracción de Gobierno, además de echarles las culpas a las otras fracciones, por qué no está hablando la fracción de Gobierno de una interpretación auténtica de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, por qué no está hablando de eso.

Que la prensa tome nota por qué la fracción de Gobierno, que es la que tiene la responsabilidad de echar este país adelante en primera instancia, no está hablando de una interpretación auténtica, sino que está hablando de una declaración de los derechos humanos, de que de por sí aplica a través del artículo 7 de la Constitución Política.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

Yo quiero que se tome nota, igual ayer lo hice con otro diputado, la intervención que acaba de hacer don Pedro la he permitido, no era por el acta evidentemente.

Yo quisiera que nos circunscribamos, cuando se trate de intervenciones por el acta o por el orden, que se trate efectivamente del orden y se trate del acta.

He sido tolerante con esto, ese es mi talante, pero me parece que las intervenciones deben de ser por las razones que se indican cuando se solicita el uso de la palabra.

Diputada Montero Gómez, ¿se trata del acta?

Adelante.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Gracias.

Hay una palabra que yo expresé ayer, que creo que no quedó bien en el acta. Si puedo ir ahora un momentito a corregirla, pero no me acuerdo cuál es.

Pero yo vi que sí, que no quedó ahí. Es una palabra nada más de mi intervención.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Por supuesto, señora diputada.

Tomamos nota de eso, se trataría de un error material en el acta y por supuesto que puede usted proceder conforme a sus derechos al respecto.

Diputada Guido Pérez, por el acta, adelante.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, presidente.

Estrictamente por el acta, ayer en la primera votación en segundo debate por el fondo de la reforma a la Ley Fundamental de Educación se contabilizaron veinticuatro a favor; sin embargo, esto corresponde a un error del sistema, eran veintitrés votos a favor, dado que el diputado Thompson Chacón no se encontraba en el salón y hubo un error en las curules.

En ese momento, y a la hora de hacer la corrección, no se dejó de contabilizar el voto que se emitió desde esa curul.

Entonces, quería hacer la aclaración, pues ha sido sujeto de consulta de que había veintitrés votos a favor y no veinticuatro como se contabilizaron, y que había una ausencia más en esa contabilización, y que el sistema, pues, generó un error que estaba fuera de nuestro control en la mesa.

Gracias, presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Haremos la revisión correspondiente, señora diputada. No me consta lo que usted acaba de afirmar.

Yo ayer cuando leí el resultado lo hice con base en la imagen que apareció en el sistema, pero en todo caso lo vamos a revisar.

Me parece que para esa votación la diputada Niño Gutiérrez había usado la curul del diputado Thompson Chacón, pero eso fue corregido y me consta también que se apagó el voto del diputado Thompson y se encendió el de la diputada Karine Niño.

Pero en todo caso le vamos a pedir a don Hugo tenga la bondad de revisarlo para que quede constando debidamente en el acta.

Continuamos.

Discutida.

Aprobada el acta.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 21.049, LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA HUELGA Y SUS PROCEDIMIENTOS

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación de los dictámenes. Para explicarlos, los y las proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por diez minutos para cada dictamen.

El dictamen afirmativo de mayoría se puede localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/DICTAMEN%20AFIRMATIVO%20DE%20MAYOR%C3%8DA.%20Exp.%2021.049.pdf

El dictamen negativo de minoría se puede localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/DICTAMEN%20NEGATIVO%20DE%20MINOR%C3%8DA%20EXPEDIENTE%20N%2021.049.pdf

El dictamen afirmativo de mayoría, del 9 de agosto del 2019, fue suscrito por los diputados Benavides Jiménez, León Marchena, Sánchez Carballo, Rodríguez Steller, Pérez Pérez, Fonseca Fonseca, Muñoz Fonseca, Segreda Sagot y Volio Pacheco.

El dictamen negativo de minoría, del 13 de agosto del 2019, fue suscrito por el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Han solicitado la palabra para hacer referencia o explicar el dictamen afirmativo de mayoría los diputados León Marchena y Benavides Jiménez.

Me ha señalado doña Yorleny, y en acuerdo conmigo, que vamos a dividir el tiempo en cinco minutos y cinco minutos para poder explicar en breve este dictamen.

Diputada León Marchena, tiene usted la palabra.

Diputada Yorleny León Marchena:

Compañeras y compañeros, hoy arrancamos una nueva etapa para el proceso que nos lleve a materializar y a consolidar, diría yo, un proyecto de absoluta importancia para este país, como es el proyecto de regulación de las huelgas; un proyecto que tiene como único fin establecer o restablecer, más bien, equilibrios entre la clase trabajadora que está participando en los sindicatos y los usuarios de los servicios.

Y aquí los usuarios de los servicios son absolutamente importantes señalarlos, rescatarlos y mantenerlos en esta discusión, porque son esos usuarios, principalmente los que están ubicados en las clases sociales más desprotegidas, los que hacen con mayor frecuencia uso y requieren de esos servicios públicos.

Este proyecto, en ese intento de establecer esos equilibrios, busca dejar las reglas claras, tanto para el operador jurídico, como para los grupos agremiados, como para los mismos usuarios, las reglas del juego básicas, con las cuales en este país será posible seguir haciendo uso de un derecho como es el derecho a la huelga.

Este proyecto en ningún momento ha pretendido ni pretende ser un proyecto que venga a disminuir servicios. Tampoco es un proyecto, como algunos lo han catalogado, una ley mordaza.

Todo, absolutamente todo lo contrario, este proyecto lo que viene a generar más bien es el fortalecimiento de mecanismos que deberían ser mecanismos que este país utilice de manera natural, como son la negociación, la conciliación, el arbitraje, para llegar a acuerdos ante las discrepancias se puedan dar entre trabajadores y patronos.

A mí me cuesta creer que en Costa Rica, en la primera parte del siglo XXI, para poder ponernos de acuerdo tengamos que ir a las calles y hacer bloqueos perversos para poder llegar a acuerdos. Eso me parece tiene que ser una etapa superada en este país ya desde hace muchísimo rato.

Este proyecto viene también, en esa dinámica de establecer reglas claras, viene a establecer dónde es posible tener, hacer uso de la huelga y dónde no.

En el dictamen que fue aprobado hace un par de días, quedó establecido claramente cuáles son esos servicios donde no es posible hacer ese derecho a la huelga, pero que sí se fortalecen los mecanismos para poder solventar diferencias entre patronos y trabajadores.

Y yo aquí quiero rescatar uno de los servicios que quedó contemplado dentro de esa categoría de servicios esenciales: el servicio de la salud. Vean, hace poco, en términos de una semana las repercusiones que tuvo para este país la huelga que se generó en los hospitales en este país y en todo el sistema de salud.

Salud es un servicio que no puede quedar afuera, y que bajo ninguna circunstancia a través de mociones puede verse disminuido. El núcleo que quedó establecido en el dictamen tiene que ser un núcleo que se tiene que sostener y, si es necesario consolidar, pero bajo ninguna circunstancia ese núcleo se puede disminuir.

Y es que ese núcleo es importantísimo, porque recordemos que la dinámica de trabajo en la Caja Costarricense de Seguro Social es una dinámica a través de

equipos. Si a esos equipos le falta un integrante, y estoy hablando no de una persona, sino de una subárea, ese equipo no puede funcionar.

Y por eso es importante que ese núcleo que quedó ahí establecido en el dictamen, que no es un núcleo antojadizo, que fue un núcleo al cual le dedicamos muchísimas horas para poder determinar que eso era indispensable, tiene que quedarse de esa manera.

De igual forma, hay un servicio que en algunos momentos nos han llamado la atención y es el de los combustibles. Recordemos que este país es un país en monopolio, y que por esa razón cada vez que hay una afectación en ese monopolio tiene un impacto absolutamente importante en todo el país, en todo el país: en hospitales, en Fuerza Pública, en Cruz Roja, en los hogares, en los comercios, en toda la dinámica de este país tiene una repercusión.

Ese es otro servicio que me parece, bajo ninguna circunstancia, puede a través de mociones ser disminuido. Puede quedar en la forma que está o puede ser mejorado al igual que el servicio de salud.

Pero nunca volver a hacer que este país viva una situación como la que vivió el año anterior cuando vimos la forma que la en términos muy de días muy pocos este país estaba sufriendo desabastecimiento de combustibles en todos sus niveles.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Diputada, habían finalizado sus cinco minutos. Ya lleva cinco minutos con veinte segundos, por eso…

Muchas gracias, diputada Yorleny León.

En el uso de la palabra el diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muy buenos días, compañeros, compañeras.

Quiero decir, antes de entrar en temas de fondo, que probablemente cinco minutos evidentemente no van a alcanzar, quiero contarles de qué ha tratado este procedimiento.

Llevamos muchos meses desde el día aquel en que aprobamos la moción 208, han transcurrido muchísimos meses. Lejos de ser un procedimiento rápido, ha sido un procedimiento bastante prolongado, durante el cual hicimos una enorme cantidad de audiencias y consultamos a decenas de organizaciones de la sociedad costarricense.

Hicimos consultas con los sindicatos, hicimos consultas a las organizaciones del sector empresarial, hicimos consultas a las instituciones públicas, hicimos consultas a ciudadanos o grupos organizados de la ciudadanía para que expresaran su posición.

Por la comisión especial desfilaron decenas, literalmente, de personas que representaron a esas organizaciones o instituciones del Estado, de manera que las y los diputados que hemos suscrito este dictamen afirmativo de mayoría lo hemos hecho conscientes, después de un largo trabajo, de un trabajo concienzudo con respecto a cómo deberíamos de regular el instituto de las huelgas en este país.

Lo hemos hecho pensando en el respeto al derecho a la huelga, un derecho indisputable, indiscutible, que tienen las y los trabajadores no solo del sector público, sino también del sector privado. Pero también lo hemos hecho tratando de establecer un equilibrio con los ciudadanos y ciudadanas de Costa Rica, con los ciudadanos y ciudadanos de un país que aspira al desarrollo, con los ciudadanos que no merecen que se les prive de una operación quirúrgica en medio de una huelga.

Con el ciudadano y ciudadana que no tiene por qué quedarse sin seguridad en las calles en medio de una huelga; con el ciudadano y ciudadana que no tiene por qué padecer falta de combustible en medio de una huelga; para el ciudadano y ciudadana que no tiene por qué sufrir un apagón eléctrico en su casa por culpa de una huelga.

Para el ciudadano o ciudadana que va a trabajar y no tiene por qué impedírsele la libertad de tránsito porque tres, cuatro, o diez personas decidieron paralizarle una carretera o un puente; para el ciudadano o ciudadana que trabaja en el sector privado y que no tiene por qué impedírsele el acceso a un hospital, a un aeropuerto, o a un puerto.

En esa gente hemos pensado para establecer un sano equilibrio que permite el ejercicio del derecho a la huelga y al mismo tiempo racionalidad, inteligencia, para no atropellar los derechos de los ciudadanos.

El derecho a la salud, el derecho a la vida, no está por debajo del derecho a la huelga. Tiene que haber un equilibrio para que las cosas funcionen y para que sea un país respetuoso de todos los derechos al mismo tiempo, estableciendo jerarquías como las existe.

Durante el proceso de discusión acá tendremos forma de entrarle a debate, de entrarle a detalles. Estamos a la orden para explicar cada uno de los aspectos de este dictamen que por imposibilidad de tiempo no puedo explicar aquí ahora, o no podría explicar la diputada León Marchena, o no podrían explicar el resto de los diputados.

Diputados de todas las fracciones políticas, excepto de una, que hemos firmado con convencimiento el dictamen de mayoría que ustedes tienen a la disposición.

Me ofrezco personalmente para explicarle a cada fracción, a cada diputado o diputada, de qué trata cada una de las normas. Seguimos en la disposición de seguir conversando como tenemos cuarenta y cinco días o más de hacerlo en una mesa de diálogo con los principales sindicatos de este país.

De manera que, compañeros y compañeras, estamos abiertos al diálogo, a la explicación y, por supuesto, les ruego poner mucha atención a los hechos y menos al discurso ideológico que pueda plantearse en contra de esta… (corte de grabación), devolverles a los ciudadanos la posibilidad de vivir de forma ordenada.

Muchas gracias, señora secretaria.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Para explicar el dictamen negativo de minoría, tiene la palabra el diputado firmante Villalta Flórez-Estrada, hasta por diez minutos, señor diputado.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Iniciamos la discusión de este proyecto de ley que, aunque su nombre dice que busca buscar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos, en el fondo lo que busca es prohibirle, limitarle y restringirle el ejercicio del derecho de huelga a la gran mayoría de trabajadores de este país.

Talvez lo primero que me gustaría decir sobre este dictamen negativo de minoría que hemos presentado es que es mala idea pretender legislar al calor de una coyuntura determinada, al calor de un momento determinado como es el origen de este proyecto de ley.

Venimos todavía viviendo las secuelas de un conflicto muy grande que implicó la aprobación de la reforma fiscal a final del año pasado. Eso provocó, sin duda alguna, un conflicto grande con los trabajadores, especialmente del sector público. Las secuelas se siguen viviendo todavía hoy en varias instituciones.

Hay normas en materia de empleo público que cuando aquí se votaron nos dijeron que no se iba a afectar el salario de los trabajadores, que no se iban a afectar los derechos adquiridos, que los cambios eran a futuro, que no iban a tener efecto retroactivo, ni iban a implicar una reducción de los salarios.

Pero la experiencia nos está demostrando que —y lo podemos ver con las distintas interpretaciones que salen en las instituciones, los criterios diferentes sobre cómo

se debe interpretar la ley que salen en el Poder Judicial, en la Caja, en las municipalidades y en muchas otras instituciones— la experiencia nos está demostrando que este es un tema conflictivo que obviamente es de difícil interpretación y aplicación, y era de esperar que se diera un conflicto fuerte a raíz de la aprobación del plan fiscal.

Pues algunos sectores de este país quieren tomar ese conflicto como excusa para introducir reformas en la legislación laboral colectiva de este país, que va más allá de los derechos de los trabajadores del sector público, que afecta el ejercicio del derecho de huelga de los trabajadores del sector privado, como pasa con este proyecto de ley, aunque no tengan nada que ver con los servicios públicos, y que se mueve, claramente, por un ánimo revanchista: castigar a las organizaciones sindicales que ejercieron su derecho de huelga contra el plan fiscal, darles una lección para que no puedan seguir ejerciendo estos derechos.

Así nace este proyecto de ley, un proyecto de ley además prematuro, porque ni siquiera los tribunales de justicia han terminado de interpretar y ponerse de acuerdo sobre cómo se debe aplicar la legislación laboral aprobada apenas en el año 2016, que lógicamente es una legislación perfectible y mejorable, pero ese mejoramiento no se puede hacer al calor de una coyuntura para sacarse un clavo.

Estamos, pareciera, inaugurando los tiempos en que las relaciones entre los poderes de la República y las relaciones del Estado con la sociedad civil van a ser o se están manejando a partir de la lógica del revanchismo. Veamos ayer la decisión tomada por el Ministerio de Hacienda, que tiene relación con lo que estamos discutiendo hoy.

El Ministerio de Hacienda quiere castigar al Poder Judicial por hacer una interpretación sobre los derechos adquiridos en materia de empleo público y la decisión que toma es recortar el presupuesto para el Tribunal Anticorrupción.

¿A quién castiga con esa decisión? ¿Es así, bajo esa lógica revanchista que va a seguir haciéndose la política y las decisiones en este país, y las relaciones entre poderes? ¿A quién castiga la ministra de Hacienda cortándole los recursos a la lucha contra la corrupción?

Señoras y señores, he escuchado a algunos diputados aplaudir eso, a pesar de que impulsaron la creación de una fiscalía especializada contra el crimen organizado. ¿Cómo van a aplaudir eso, si eso castiga a los ciudadanos?

¿Ustedes creen que algún jerarca corrupto, de cualquier poder de la República, incluyendo al Ministerio de Hacienda y al Poder Judicial, le va a importar un comino que se le corten los recursos a la Fiscalía Anticorrupción o al Juzgado Anticorrupción? Va a estar feliz, van a estar felices los corruptos.

Así pues, tenemos también un proyecto de ley aquí que, con el argumento, en algunos casos bien intencionado, de regular los procedimientos sobre las huelgas, se mete a introducir prohibiciones en otros artículos que afectan a los trabajadores del sector privado.

Ponen requisitos nuevos para ejercer la huelga en todos los casos, incluyendo, por ejemplo, las huelgas que hacen esos trabajadores de las plantaciones agrícolas, ahora les quieren poner un requisito nuevo de dar preaviso, aunque siempre han tenido que cumplir con la conciliación, o en el caso del conflicto jurídico, con plantearlo un mes antes. Quieren extender los plazos para declarar ilegalidad de esas huelgas, aunque ya hayan llegado las partes a un arreglo y hayan resuelto el conflicto.

Es un proyecto de ley que, además, me parece, se les fue la mano metiéndole de todo. El proyecto nace con una exposición de motivos para modificar determinados artículos y la versión que nos llega aquí, aprovechó la vía rápida para meter cambios que no formaban parte de la iniciativa original.

Hay un grave problema de conexidad en este proyecto de ley, y obviamente, aunque hay artículos que se pueden rescatar y así lo decimos en nuestro dictamen de minoría, que se pueden rescatar para buscar agilizar los procesos de calificación de la huelga, que ese tema donde siempre hemos tenido acuerdos, siempre hemos estado de acuerdo en que los procesos de calificación deben ser más expeditos para que todas las partes sepan a qué atenerse, en este texto introdujeron otras normas que son absolutamente desproporcionadas y que, tanto los criterios de la Organización Internacional del Trabajo, como las resoluciones de la Sala Constitucional, la jurisprudencia laboral, han señalado que son inaplicables o inadmisibles y que podrían ser inconstitucionales.

La pretensión de disolver las organizaciones sindicales porque sus dirigentes participen en manifestaciones o bloqueos es una pretensión absolutamente antidemocrática, peligrosísima, peligrosísima castigar a toda la organización, a los trabajadores, dejarlos sin organización porque algún dirigente cometa alguna conducta que puede ser perfectamente juzgada, si es ilícita, en los tribunales. Es una conducta muy peligrosa.

Imagínense que le hubieran aplicado eso a sus partidos o a sus organizaciones.

Si alguien es condenado por un delito, por corrupción, por un delito grave que pretendan disolver toda la organización.

Es muy peligroso, igualmente la pretensión de prohibir el ejercicio de las huelgas contra políticas públicas, aunque esas políticas públicas afecten directamente los derechos sociales, los derechos de los trabajadores, los derechos laborales reconocidos y garantizados, lo que busca es, sin duda, limitar el ejercicio de la libertad de expresión y de manifestación de la ciudadanía, la pretensión de ponerle

plazo a huelgas que han sido declaradas ilegales y que no forman parte de servicios esenciales.

Por supuesto que las huelgas en los servicios esenciales ya están prohibidas en nuestro ordenamiento, servicios de salud, seguridad, donde se afecte la vida, la salud, la seguridad de las personas, están ya prohibidas, y deben estarlo, aquí aprobamos, aquí aprobamos.

Incluso, el proyecto sobre los comedores escolares, en esos casos deben buscarse otras salidas, otros mecanismos, pero la pretensión va mucho más allá, quieren prohibir, ilegalizar y perseguir a los trabajadores que ejerzan el derecho de…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señor diputado.

De conformidad con la moción de orden aprobada en la sesión ordinaria de Plenario número 111 celebrada el 17 de diciembre del 2018, mediante la cual se aceptó aplicar un procedimiento especial a este proyecto de ley se abre el plazo para la presentación de mociones de fondo, las cuales deberán ser presentadas ante la Secretaría del Directorio durante las dos primeras sesiones de discusión del proyecto.

En consecuencia, se contabiliza la primera sesión para la presentación de mociones de fondo, la cual, obviamente, esa oportunidad finaliza a la hora en que se levante esta sesión.

EXPEDIENTE N° 21.426, LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA DE COSTA RICA (JAPDEVA) Y PROTECCIÓN DE SUS PERSONAS SERVIDORAS

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo unánime.

El dictamen se puede localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Un%C3%A1nime%20Afirmativo.%20Exp.%2021.426.pdf

Para explicar el dictamen los y las proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

El dictamen afirmativo unánime le corresponde a los diputados Gourzong Cerdas, Pérez Pérez, Chacón Monge, Hidalgo Herrera, Fonseca Fonseca, Salas Eduarte, Masís Castro, Azofeifa Trejos y Dolanescu Valenciano.

De conformidad con la moción de orden aprobada en sesión ordinaria de Plenario número 32 celebrada el 25 de junio del 2019 mediante la cual se aceptó aplicar un procedimiento especial a este proyecto de ley se abre el plazo para la presentación de mociones de fondo, las cuales deberán ser presentadas ante la Secretaría del Directorio desde este momento y durante los dos días hábiles siguientes.

A saber, jueves 22 y viernes 23 de agosto de 2019 en un horario desde las nueve horas y hasta las dieciocho horas ambos días.

Voy a solicitarle a las y los jefes de fracción y subjefes tengan la amabilidad de acercarse a la mesa del Directorio para disponer lo que vamos a hacer durante esta mañana, durante la sesión de esta mañana, debe disponerse un alargamiento en el uso del tiempo para poder permitir la presentación de mociones que está prevista.

Pero antes de disponer quiero conversar con los y las jefes de fracción, les ruego acercarse a la mesa.

Bien, compañeros, compañeras.

Tal y como lo acabamos de conversar con las y los jefes de fracción, y les he explicado, vamos a hacer un receso prolongado, un receso hasta las doce del día con quince minutos, hasta las doce horas con quince minutos.

A esa hora debe haber cuórum, por supuesto, para continuar la sesión que levantaríamos a las doce y treinta del día. Pero les repito, deben estar aquí antes de las doce y quince minutos.

Por el orden, ha solicitado la palabra el señor diputado Masís Castro, don Erwen.

Adelante, señor diputado.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, señor presidente.

Ve, es que me parece, señor presidente, o por lo menos yo no lo escuché, o no lo interpreté de esta manera, la posibilidad de poder dar la explicación sobre el dictamen de Japdeva.

Escuché los nombres de cada uno de los que firmamos, pero no entendí el momento procesal para poder discutir este dictamen. Y entonces me quedé esperando que se abriera ese espacio, y después se llamó a los jefes de fracción.

Entonces, yo no sé si es que estuvo o no, pero me parece que yo no lo vi así. Sí escuché quiénes firmamos el dictamen, pero no la posibilidad de poder discutirlo.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Sí, don Erwen, normalmente yo lo que hago es: cito quiénes son los proponentes o los firmantes de un dictamen y, en ese momento, las y los diputados solicitan la palabra para exponer.

Eso no sucedió en el caso del proyecto de Japdeva; sin embargo, me parece que no obsta ni ha pasado, digamos, un tiempo procedimental que lo impida de ninguna forma.

De manera que si alguna o algunos de los diputados firmantes quieren hacer uso de la palabra, yo estoy en disposición de ponerlo a su disposición antes de hacer el receso, con mucho gusto.

Adelante, don Erwen.

Diputado Erwen Masís Castro:

No, quería simplemente recalcar que sí yo estoy interesado en dar una exposición al respecto.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muy bien.

Sí, me indica doña Nielsen, don David Gourzong, que ellos dos también están interesados en intervenir.

Les ruego sí, si fuera posible, que se pongan de acuerdo en el uso de la palabra entre los tres, siendo que los tres son firmantes, para que podamos tener un proceso ordenado. Sé que es un tema muy importante.

Son solo diez minutos los que tienen entre los tres, así que… Magnífico, me alegra que estén conversándolo.

La diputada Segreda Sagot también se ha enlistado.

Me indican que va a hacer uso de la palabra hasta por siete minutos el diputado Gourzong Cerdas, y hasta por tres minutos el diputado Masís Castro.

¿Es así? Señores diputados, ¿es de esa forma?

Seis minutos para el diputado Gourzong Cerdas, cuatro minutos para el diputado Masís Castro.

Eso es lo que me han indicado los diputados están apuntados para hacer uso de la palabra.

Diputado Gourzong Cerdas, puede iniciar su intervención hasta por seis minutos.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Muchas gracias, señor presidente, compañeros diputados y diputadas.

Quiero empezar agradeciendo el esfuerzo de cada uno de los diputados y las diputadas que conforman la Comisión de Gobierno y Administración, y el trabajo esforzado y dedicado de los asesores, y también los aportes que hicieron las personas que vinieron a comparecer a la comisión.

El Gobierno de la República nos remitió el expediente 21.426, Ley de Transformación de la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica, Japdeva, y Protección de sus Personas Trabajadoras.

El proyecto iniciaba hablando de una modernización de la entidad; sin embargo, los señores diputados y diputadas entendimos que la situación que está enfrentando Japdeva con el traslado de más del ochenta por ciento de su carga a la nueva terminal de contenedores ameritaba darle nuevos instrumentos, darle una nueva visión a la institución y, asimismo, cumplir con el propósito de darles la protección a los trabajadores y trabajadoras de Japdeva.

Es por eso que el proyecto contempla algunos temas de transformación de la Junta Directiva, en tanto a su reorganización corporativa, administrativa, financiera y operativa, buscando que con los ingresos que actualmente tiene garantizada la institución por la carga que está operando, pueda diseñar un marco operativo, una estructura organizativa, donde contemple realmente los empleados que requiere la institución para operar.

Es así como también entramos en algunos temas que venían en el proyecto como los traslados horizontales, donde las personas trabajadoras de Japdeva que voluntariamente lo deseen podrán solicitar su traslado horizontal a otras instituciones de la administración central o descentralizada, con un principio de idoneidad que garantizará un proceso expedito y que no sea mayor a tres meses.

También, en tanto los trabajadores de Japdeva se acojan al derecho de su cesantía, también el proyecto contempla la posibilidad de que los trabajadores, si lo realizan dentro del primer mes, tengan la posibilidad de acogerse al bono institucional; un beneficio que será de cuatro meses para los trabajadores que devengan más de un millón de colones mensualmente y un beneficio de ocho meses para los que devengan menos de un millón de colones.

Resulta que la Convención de Japdeva está vigente y habla de veinte años de derechos de cesantía a sus trabajadores y con esta propuesta del bono institucional se les está dando esta característica para que no se vean afectados, en tanto que el desempleo hará un efecto muy fuerte económico en la provincia de Limón.

También, en el artículo quinto de este proyecto se habla del superávit, donde se autoriza a las instituciones del sector público no financiero a transferir a Japdeva recursos del superávit libre acumulado hasta el 31 de diciembre del 2019, para cubrir los gastos corrientes de la institución hasta diciembre del 2023.

El monto total transferido a Japdeva por todas las instituciones no podrá superar el monto de diez mil millones. Y una propuesta muy importante que se hizo es que Japdeva tenga la posibilidad de devolver estos recursos a las instituciones, según las condiciones financieras que se establecen por parte del Ministerio de Hacienda.

Las instituciones también que tengan pasivos y generen un superávit libre, al final del ejercicio presupuestario, deben de transferirlo a Japdeva y ninguna institución podrá transferir recursos cuando este acto perjudique o ponga en riesgo directo sus propias funciones o finanzas.

También, acá en este proyecto quiero resaltar que desde que yo llegué a la Asamblea Legislativa presenté dos proyectos de ley que contemplaban la reestructuración de Japdeva y también la prejubilación para los trabajadores que superaran los cincuenta y cinco años y más de veinticinco años de servicio. Esto por cuanto es difícil a esas edades obtener empleo y más en las condiciones tan serias que el país está viviendo.

Tenemos un tema de gran importancia, donde tenemos que buscar algunos recursos adicionales…

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

En el uso de la palabra, por el tiempo restante el diputado Erwen Masís Castro.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, señora presidenta en ejercicio.

Vean, no podemos y yo no puedo dejar pasar esta intervención para intentar hacer una reflexión de lo que está pasando no solamente con Japdeva, sino con todas las instituciones de este país.

Y si bien es cierto lo decía con claridad el diputado Gourzong, se hizo un esfuerzo para brindarle un chaleco salvavidas a Japdeva. No está bien hecho el rescate sin que exista una responsabilidad.

Ahí tiene que existir responsabilidades, porque no es válido que cualquier institución de este país simplemente le llegue a decir al Gobierno: ocupo más plata, porque la verdad es que lo hicimos muy mal en el pasado. No puede existir esa parte del rescate sin que exista una responsabilidad.

Y además, otro tema de reflexión es que entonces existe en este país una lucha entre sectores, una lucha entre aquellos que quieren seguir implementando los pluses salariales, los abusos salariales, quieren extraer beneficios del Estado y los que del todo no lo quieren.

Y entonces, la vocación que debería tener esta Asamblea Legislativa es buscar esos equilibrios para poder garantizarle al país que en las empresas estatales sean modelos exitosos, pero además de eso que no sean un modelo que busca el bien solamente para sus trabajadores.

Me encantaría que los trabajadores de todas las instituciones de este país sean bien remunerados, pero el país ya no lo puede soportar y eso hay que entenderlo, no es diferente a eso. Y eso es lo que estamos viviendo en estos momentos en todas las instituciones de este país.

Específicamente, sobre el tema de Japdeva tuvimos que poner algunos elementos que son básicos, que son muy básicos, como implementar un modelo de organización administrativa, financiera y operativa. Eso es básico para cualquier empresa, no hay una empresa en este país que no sabe que no puede excederse de sus ingresos para poder costear sus gastos operativos, pero tenemos que ponerlos en un proyecto de ley para que lo entiendan todas las instituciones de este país. Es que no es una piñata, no es tampoco un mecanismo que puede enriquecer a algunos cuantos.

Tenemos entonces, como lo decía Gourzong, en el proyecto de ley varias herramientas. Al final, aquí va a haber un tema doloroso y hay que decirlo de esta forma, al menos ochocientas personas de Limón se van a quedar sin empleo. Esa

es la propuesta que nos trajeron inicialmente del Gobierno, no venía más que eso y esta comisión respetó el planteamiento del Gobierno.

Y no quiero que se diga que fuimos los diputados de la comisión los que introdujimos esta parte en el proyecto, fue el Gobierno el que está proponiendo una reestructuración y el despido de al menos ochocientas personas en Japdeva.

Y eso hay que ponerlo así, porque la parte que nosotros agregamos fue la parte en la cual Japdeva se reestructura visionariamente y puede concesionar, arrendar, hacer otros modelos de negocios, dentro de los que podemos citar la terminal, la carga intermodal, parque industrial, el tema de los cruceros, cargas mixtas y otros.

Pero lo que el Gobierno planteó fue diecisiete mil millones para reestructurar la parte organizativa de Japdeva, Hay al menos ochocientas personas que se van a quedar sin empleo en Limón y es obligación de este Gobierno resolver qué va a pasar con esas ochocientas personas en Limón, porque de por sí ya hay mucha pobreza en este país…

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Muy bien muchas gracias, señores diputados.

De conformidad con lo que se ha acordado con las jefas y jefes de fracción, vamos a proceder a decretar un receso hasta las doce y quince.

Muy buenos días o tardes.

Siendo las doce con diecinueve se reinicia la sesión, con la presencia de cuarenta y siete diputados y diputadas.

Vamos a hacer un nuevo receso hasta por cinco minutos.

Continuamos con la sesión, cuarenta y seis diputados y diputadas.

Les recuerdo que la sesión estaba programada hasta las doce y treinta. Nos falta un minuto.

Me propongo levantar la sesión justamente a las doce y treinta en punto.

Hay cuarenta y seis diputados y diputadas presentes.

Les recuerdo…, aprovecho para recordarles que esta tarde tendremos la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy, a partir de las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Siendo las doce y treinta del día, se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario